

IES EL ARGAR

<p>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  I.E.S. ELARGAR Cod.Centro 04004814</p>	 <p>Junta de Andalucía</p>	
	 <p>AENOR GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001 ER- 0422/204</p>	 <p>Erasmus+</p>

PROYECTO EDUCATIVO DEL IES EL ARGAR

Aprobado en Consejo Escolar del 24 de abril de 2023

Paseo de la Caridad, 125
04008 Almería
Tel. 950 156189
Fax. 950281151
04004814.edu@juntadeandalucia.es

1.- INTRODUCCIÓN.	5
1.1 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL CENTRO.	5
1.2 RESEÑA HISTÓRICA.....	8
1.3 REALIDAD SOCIO- ECONÓMICA Y CULTURAL DEL ENTORNO, ALUMNADO Y FAMILIAS.	9
2.- FINALIDADES EDUCATIVAS Y OBJETIVOS GENERALES.	11
2.1 EL PROPÓSITO DEL IES “EL ARGAR” ES: LA MISIÓN.....	11
2.2 NUESTRO INSTITUTO ASPIRA A: LA VISIÓN.....	11
2.3 LOS VALORES QUE NUESTRA ORGANIZACIÓN CONSIDERA ADECUADOS SON: LOS VALORES.....	11
3.- FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA.....	13
3.1 POLÍTICA DE CALIDAD.....	13
3.2 POLÍTICA PEDAGÓGICA.....	14
3.3 POLÍTICA DE PERSONAL.....	14
3.4 POLÍTICA DE SEGURIDAD.....	15
4.- LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA....	16
4.1 LAS PROGRAMACIONES.....	16
4.2 PROGRAMACIONES, CRITERIOS GENERALES.....	18
5.-ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE HORARIOS, PROFESORADO Y GRUPOS.....	20
5.1 DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.....	20
5.2 ÁREAS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.	21
5.3 JEFATURAS DE DEPARTAMENTO.	21
5.4 COORDINACIÓN DE ÁREAS, PROGRAMAS O PROYECTOS.....	21
5.5 DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTO, DE COORDINACIÓN DE ÁREA Y DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS.....	22
5.6 DETERMINACIÓN DE TUTORÍAS.	23
5.7 DETERMINACIÓN DEL PROFESORADO PARA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	23
5.8 CREACIÓN DE LOS GRUPOS DE ALUMNOS.	23
5.9 MATERIAS OPTATIVAS.....	24
5.10 ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS EN LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.....	25
5.11 ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS EN LAS ENSEÑANZAS DE	

ESO Y BACHILLERATO.....	25
5.12 ASIGNACIÓN DE MATERIAS AL PROFESORADO.	25
5.13 ASIGNACIÓN DE GUARDIAS AL PROFESORADO.	26
5.14 PROFESORADO CON GRUPOS ALEJADOS.....	27
6.- LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.....	28
6.1 EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA E.S.O.....	28
6.2 EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO.....	32
6.3 EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN CICLOS FORMATIVOS Y FPB.....	35
6.4 ¿CÓMO SE PUEDE LLEGAR A LA PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA?	36
6.5 ¿DÓNDE REFLEEJARÁ EL PROFESORADO TODA LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN?.....	37
6.6 ¿CÓMO SE REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO DE LAS EVALUACIONES DEL ALUMNADO?	38
6.7¿CÓMO GARANTIZA EL IES EL ARGAR QUE LOS ALUMNOS CONOCEN CUALES SON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE UNA MATERIA O MÓDULO?.....	38
6.8 ¿CÓMO GARANTIZA EL IES EL ARGAR QUE LA NOTA DE CORRECCIÓN DE UNA PRUEBA O EXAMEN, EN UNA MATERIA O MÓDULO IMPARTIDA A UN MISMO CURSO POR DIFERENTES DOCENTES, NO DEPENDE DEL DOCENTE QUE CORRIJA LA PRUEBA?.....	38
7.- PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.	40
8. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	44
8.1. INTRODUCCIÓN.....	44
8.2. MARCO NORMATIVO.....	44
8.3. JUSTIFICACIÓN.....	44
8.4. OBJETIVOS.	45

8.5. PROPUESTAS DE FORMACIÓN.....	46
8.6. TEMPORALIZACIÓN.....	50
8.7. PROFESORADO IMPLICADO.....	50
8.8. TRANSFERENCIA A LA REALIDAD DEL CENTRO.....	51
8.9. EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN.....	51
8.10. EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN EL AULA, CENTRO Y COMUNIDAD.....	52
8.11. RECURSOS Y HERRAMIENTAS.....	52
9. ORGANIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO.	53
10. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....	55
10.1 EI PAC Y SUS REVISIONES TRIMESTRALES.	55
10.2 EVALUACIÓN DE PROCESOS.....	55
10.3 EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.....	56
10.4 LAS AUDITORÍAS.....	60

1.- INTRODUCCIÓN.

1.1 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL CENTRO.

El I E S “EL ARGAR” cuenta con un Edificio principal (EP), un Edificio de Talleres ligeros (TL) y seis antiguos talleres pesados (TP), hoy parcialmente reconvertidos. También existen tres pistas polideportivas y una cantina escolar situada exenta, aparcamientos y zona ajardinada sobre un recinto vallado de unos 13000 m2 de superficie.

Edificio Principal.			
Planta	Dependencia	Tipo de aula.	Dedicada a
Planta Baja.	Despacho de Dirección.		
	Secretaría.		
	Jefatura de Estudios.		
	Despacho del Administrador.		
	Conserjería.		
	Vivienda del ordenanza.		
	Habitación de Fotocopias.		
	Sala de Profesores.		
	Gimnasio.	Gimnasio	Ed. Física
	Vestuario masculino.		
	Vestuario femenino		
	Cuarto de aseo para personal del IES.		
	Cuarto de aseo para alumnado.		
	Almacén.		
	Biblioteca.		
	A90	Aula de informática	Administrativo
	A91	Aula de informática (AULA EMPRENDIMIENTO)	

Edificio Principal.			
Planta	Dependencia	Tipo de aula.	Dedicada a
1ª Planta	LAB 1	Laboratorio de Ciencias Naturales	
	A11	Aula General.	ESO
	A12	Aula General.	ESO
	A13	Aula General.	ESO
	A14	Aula General y de Música.	ESO
	A15	Aula General (pequeña)	Orientación
	Dpto. Idiomas 1.		
	Dpto. Idiomas 2.		
	Dpto. Orientación.		
	Dpto. Administrativo.		
	Dpto. Lengua.		
	Salón de Actos.		

Edificio Principal.			
Planta	Dependencia	Tipo de aula.	Dedicada a
2ª Planta	LAB 2	Laboratorio de Física y Química.	
	A21	Aula General.	ESO
	A22	Aula General.	ESO
	A23	Aula General.	ESO
	A24	Aula General.	ESO
	A25	Aula General.	ESO
	A26	Aula de Informática	Administrativo
	A27	Aula General	ESO
	A28	Aula General	ESO
	Dpto. Matemáticas		
	Dpto. Física y Química.		
	Aseos		

Edificio Principal.			
Planta	Dependencia	Tipo de aula.	Dedicada a
3ª Planta	LAB 39	Laboratorio de Biología y Geología.	
	A31	Aula General.	ESO/Bach
	A32	Aula General.	ESO/Bach
	A33	Aula General.	ESO/Bach
	A34	Aula General.	ESO/Bach
	A35	Aula General.	Bachillerato
	A36	Aula General.	Bachillerato
	A37	Aula General.	Bachillerato
	A38	Aula General.	Bachillerato
	A40	Aula General.	Bachillerato
	Dpto. Biología y Geología		
	Dpto. Geografía e Historia		

Edificio de Talleres Ligeros			
Planta	Dependencia	Tipo de aula.	Dedicada a
1ª Planta	TL11	Aula General.	
	TL12	Aula General.	Tecnología
	TL13	Taller.	CFGB
	TL14	Aula de informática	Administrativo
	TL15	Aula General.	
	Dpto. Mantenimiento y Servicio a la Producción		

Edificio de Talleres Ligeros			
Planta	Dependencia	Tipo de aula.	Dedicada a
2ª Planta	TL21	Taller.	Electrónica y Electricidad
	TL22	Taller.	Electrónica y Electricidad
	TL23	Taller.	Electrónica y Electricidad
	TL24	Taller.	Electrónica y Electricidad
	TL25	Taller.	Electrónica y Electricidad
	Aseos		

Edificio de Talleres Ligeros			
Planta	Dependencia	Tipo de aula.	Dedicada a
3ª Planta	TL31-32	Taller.	Electrónica y Electricidad
	TL33	Taller.	Electrónica y Electricidad
	TL34	Taller.	Electrónica y Electricidad
	TL35	Taller.	Electrónica y Electricidad
	Dpto. Electrónica y Electricidad.		

Edificios de Talleres Pesados			
Taller	Dependencia	Tipo de aula.	Dedicada a
TP1	TP1_1	Aula general.	Administrativo
	TP1_2	Informática.	Informática
	TP1_AL	Almacén de libros de la ESO.	
	Dpto. Dibujo		
TP2	TP2_1	Aula de informática	Administrativo
	TP2_2	Aula de informática	Administrativo
	TP2_AL	Aula General	Administrativo
TP3	TP3 y Altillo	AULA ATECA	Ciclos Formativos
TP4	TP4	Taller y Aula General	MSP
	TP4_AL	Aula General	MSP
TP5	TP5 y Altillo	Taller y Aula General	MSP
TP6	TP6 y Altillo	Taller y Aula General	MSP

Pistas deportivas	
Pista	Identificación
Pista 1	Pista de Baloncesto y Voleibol.
Pista 2	Pista de Fútbol Sala.
Pista 3	Pista de Baloncesto

Otras dependencias	
Cantina	

Hay que mencionar que el Instituto se encuentra equipado con una intranet para administración, departamentos, dirección y aulas con salida a Internet por fibra óptica, todas las aulas disponen de proyectores con sus pantallas o pizarras digitales.

El IES El Argar utiliza las instalaciones del Ayuntamiento de Viator en el Polígono la Juaida para impartir los cursos 1º y 2º de CFGS de Mantenimiento de Instalaciones Térmicas de fluidos, 2º de CFGM Instalaciones Frigoríficas y de Climatización, y para el Curso de Especialización en Digitalización en el Mantenimiento Industrial, de acuerdo al convenio firmado entre el Ayuntamiento de Viator y la Delegación de Educación de Almería, pero sin poder considerarse instalaciones propias del IES El Argar.

1.2 RESEÑA HISTÓRICA .

El I E S “El Argar” de Almería se encuentra ubicado en la zona norte de la ciudad, junto a la salida/entrada de la autovía por la Avda. Federico García Lorca, dentro del recinto constituido por la Finca Sta. Isabel (también conocida como “Cortijo Fischer”, por el nombre del antiguo propietario de la finca y dueño de una de las casas más bonitas de la ciudad de estilo modernista o “Cortijo del Gobernador”, por haber estado allí posteriormente la residencia del antiguo gobernador civil franquista de la provincia, antes de convertirse en sede de la

Delegación Provincial de Educación y Ciencia, hoy en espera de restauración). Dentro del recinto mencionado se encuentran también el CP “Los Millares” así como los Institutos de Educación Secundaria “Al- Andalus” y “Almeraya”, la Residencia escolar “Ana María Martínez Urrutia”, anexa a este último, y la Delegación provincial de Educación y Ciencia.

El I E S El Argar se inauguró en 1979, como Instituto de FP desgajándose de la antigua Escuela de Maestría Industrial de la Calle Granada. Se imparten en él, en un primer momento, las ramas de Electricidad-Electrónica y Metal, para más tarde implantarse la de Sanitaria, que posteriormente se separaría, a su vez, para inaugurar el IES “Albaida”. Por fin se amplía con la Rama de Administrativo, extinguiéndose la de Metal. Con la llegada de la Reforma de las EE.MM. el entonces IFP El Argar se acoge a ella, para más tarde anticipar la LOGSE y convertirse en el actual IES El Argar, que imparte ESO, Bachilleratos Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales, así como los Ciclos Formativos de Grado Superior de Administración y Finanzas, Sistemas de Telecomunicación e Informáticos, Mantenimiento de Equipos Electrónicos, y Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y Fluidos y los de Grado Medio de Gestión Administrativa, Instalaciones de Telecomunicaciones, Instalaciones de Frío y Climatización e Instalaciones de Producción de Calor, y la Formación Profesional Básica en Electrónica y Electricidad y Curso de Especialización en digitalización del Mantenimiento Industrial.

El IES El Argar desde el curso 2003-2004 sigue un sistema de gestión basado en la norma ISO 9001 (actualmente ISO:9001:2015) para la cual se encuentra certificada por la empresa AENOR desde el 12 de marzo de 2004, dicho sistema es la base de la gestión del proyecto educativo del Centro. Igualmente el IES El Argar dispone desde el 10 de diciembre de 2009 de la certificación OSHAS 18001:2007 (actualmente ISO 45001:2018) relativa a la salud y seguridad en el trabajo.

1.3 REALIDAD SOCIO- ECONÓMICA Y CULTURAL DEL ENTORNO, ALUMNADO Y FAMILIAS.

El IES El Argar es un centro donde se reúnen las enseñanzas propias de ESO, Bachillerato, FPB (nueva denominación CFGB), FP específica y curso de especialización. Con un alumnado que presenta diferente idiosincrasia tanto en lo que respecta a su procedencia, como a sus expectativas e intereses.

No es, pues, posible hablar de un entorno especialmente definido. En este sentido sería una imprecisión afirmar tajantemente que los alumnos que nutren a los CCFF de GM son aquellos que no se han caracterizado por una trayectoria escolar muy destacada, si bien es cierto, que el nivel de conocimientos de partida no suele ser bueno. Por lo general, se trata de un alumnado que está más preocupado por conseguir una titulación que le permita incorporarse pronto al mercado laboral con una cierta cualificación, que por continuar formando parte del sistema educativo. Ello explicaría por sí mismo el porcentaje de absentismo y de bajas que se viene produciendo en este nivel.

Por otra parte, los alumnos que se incorporan a los CCFF de GS, que ya han cursado CCFF GM o el Bachillerato y en algunos casos han cursado previamente estudios universitarios, presentan una mayor preocupación por su

formación académica.

Mención aparte merece el resto de los niveles. La ESO recibe alumnos fundamentalmente de tres colegios públicos: Juan Ramón Jiménez, Santa Isabel, CP Ave María del Quemadero, los dos primeros en mayor cuantía, adscritos al 100%, en tercero de la ESO llegan alumnos adscritos del C.E.I.P Antonia Artigas . El Bachillerato se nutre, a su vez, de estos mismos alumnos, pero también proceden muchos de pueblos limítrofes: Huércal, Viator...

En cualquier caso gran parte de la zona de residencia de nuestros estudiantes (Fuentecica, Quemadero, Los Ángeles) presentan una población trabajadora de nivel económico y cultural medio-bajo, con no pocas situaciones claramente desfavorecidas desde el punto de vista social, (sobre todo en el caso del primero de los barrios citados). De ahí que una de nuestras preocupaciones sea la de prestar suma atención para detectar estos casos de marginalidad social. Estado de cosas que también afecta en ocasiones al propio comportamiento de algunos de nuestros alumnos; aunque no se pueda hablar en modo alguno de conflictividad - salvo en casos esporádicos, que han sido, en mi opinión, debidamente tratados y resueltos por los órganos competentes: Comisión de Convivencia, Jefatura de Estudios y, en general, por todo el profesorado.

2.-FINALIDADES EDUCATIVAS Y OBJETIVOS GENERALES.

Para la consecución de los mismos el IES El Argar se apoyará en su sistema de gestión basado en la **ISO 9001:2015** y en la participación de diversos planes y proyectos, entre los cuales cabe destacar el **Erasmus Plus**, del cual el centro es participe por estar en consonancia con la Misión, Visión y Valores del IES El Argar.

2.1 EL PROPÓSITO DEL IES “EL ARGAR” ES: LA MISIÓN

Satisfacer la demanda de Formación Inicial (E.S.O. y Bachilleratos), de Formación Profesional Básica (CFGB), de Formación Profesional Inicial (Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior) y de cursos de especialización, **así como las expectativas académicas y profesionales** de su alumnado.

Mejorar de forma continua su aprendizaje, conocimientos y competencias profesionales.

Incrementar los niveles de calidad en su currículo y en sus resultados académicos.

2.2 NUESTRO INSTITUTO ASPIRA A: LA VISIÓN.

Ser **reconocido socialmente** por la **calidad de sus resultados**, su **buen funcionamiento**, su **apertura al entorno** social, su preocupación por el desarrollo cultural, científico y tecnológico y su contribución a la mejora del Sistema Educativo Público de Andalucía.

2.3 LOS VALORES QUE NUESTRA ORGANIZACIÓN CONSIDERA ADECUADOS SON: LOS VALORES.

- **Facilitar hábitos intelectuales, capacidades y técnicas de trabajo** que permitan a nuestros alumnos adquirir un adecuado nivel de conocimientos, así como una actitud de aprendizaje constante en su vida.
- **Respetar los derechos y deberes de todos los miembros** de los distintos sectores que forman la comunidad educativa de nuestro Centro, sin discriminación por razón de sexo, raza, ideología, creencia, capacidad...
- **Mejorar nuestro trabajo de forma continua** con actitud emprendedora y positiva.
- **Promover** en nuestro alumnado valores como la **responsabilidad**, la **sinceridad** y el **respeto** como medio para vivir en libertad.
- **Desarrollar el pensamiento crítico y analítico.**
- **Facilitar a nuestro alumnado su participación** en la sociedad como miembros activos, autónomos y responsables.
- **Fomentar el trabajo en equipo** asumiendo responsabilidades y teniendo presente un propósito y una planificación

- **Fomentar el espíritu democrático.**
- **Desarrollar hábitos de seriedad, orden y limpieza** en el trabajo por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- **Respetar y defender el entorno natural.**

3.- FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA.

El IES El Argar se fundamentará en las políticas establecidas en su sistema de gestión basado en la ISO 9001:2015 así como en la medición y análisis sistematizado de los procesos establecidos en el mismo para la consecución de los objetivos marcados.

3.1 POLÍTICA DE CALIDAD.

El I E S “EL ARGAR” ha definido la calidad como parte fundamental de su política y de su estrategia y ha adoptado el Sistema de Gestión de la Calidad de la Norma UNE-EN ISO 9001:2015 como modelo de referencia para el aseguramiento de la calidad y la gestión del Instituto.

Como Centro de Enseñanza ha adoptado las siguientes directrices:

- Cumplir los requisitos legales, reglamentarios y de la comunidad educativa del IES (alumnado, familias, personal docente y no docentes y empresas).
- El trabajo bien hecho y la mejora continua de nuestras actividades, basado en el ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA) y estrategias basadas en la anticipación a los posibles riesgos.
- Contribuir notablemente a la educación integral de nuestros alumnos interactuando con ellos en su proceso de enseñanza aprendizaje.
- Satisfacer y mejorar las expectativas de toda la comunidad educativa más allá de los propios requisitos legales y/o reglamentarios que se deban cumplir.
- Adecuar nuestro Plan de Centro a las Finalidades Educativas (Misión, Visión y Valores).
- La toma de decisiones basada en datos debidamente contrastados.
- La mejora de los resultados definiendo los indicadores y objetivos y evaluando el nivel de logro de los mismos.
- Compromiso de cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad y salud laboral.

Estas directrices se despliegan a través de los siguientes procesos y proyectos:

- ✓ Implantación y desarrollo de un Sistema de Gestión de la Calidad según la Norma UNE-EN ISO 9001:2015.
- ✓ Medición y análisis periódico de la satisfacción de los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Revisión del Sistema de Gestión de la Calidad y actualización periódica de procesos.
- ✓ Auditorías internas y externas del Sistema de Gestión de la Calidad.

Así mismo, se despliega en los planes anuales a través de la formulación y el cumplimiento de los objetivos. Los Objetivos del I.E.S. “EL ARGAR” como Centro de Enseñanza serán medibles a través indicadores y todos ellos constituyen los Objetivos de la Calidad cuyo grado de cumplimiento será evaluado periódicamente.

El compromiso con la calidad afecta a toda la organización. Todas las personas del I.E.S. “EL ARGAR” aceptan este compromiso y su responsabilidad en el cumplimiento de los requisitos en el Sistema de Gestión de la Calidad, así como de participar activamente en la mejora de la calidad y de la gestión, y en el logro de los objetivos institucionales.

La dirección del I.E.S. “EL ARGAR” facilitará los medios y la formación necesaria para el desarrollo exitoso de las actividades, con los recursos disponibles al efecto.

3.2 POLÍTICA PEDAGÓGICA.

El I.E.S. “EL ARGAR” como Centro de Enseñanza toma en cuenta las siguientes directrices:

- **Considera** que el objeto de las opciones pedagógicas del I.E.S. “EL ARGAR” como Centro de Enseñanza es la mejora de:
 - Los resultados académicos.
 - La competencia profesional de los alumnos y su inserción laboral.
 - El progreso en las diferentes etapas educativas.
 - La aportación de valores a los alumnos.
- **Planifica y revisa** el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Comparte** entre el profesorado los objetivos, métodos y materiales didácticos.
- **Potencia** los equipos docentes como marco prioritario de seguimiento del aprendizaje de los alumnos y alumnas.
- **Considera al alumno/a** en su individualidad y realiza una orientación tutorial y profesional lo más personalizada posible.

3.3 POLÍTICA DE PERSONAL .

La política de personal, en el marco de las capacidades de gestión del “EL ARGAR” como Centro de Enseñanza toma en cuenta las siguientes directrices:

- Favorecer un buen ambiente de trabajo, procurando dialogar y consensuar las decisiones sin omitir la propia responsabilidad.
- Procurar la máxima estabilidad del profesorado.

- Favorecer el compromiso con las finalidades educativas del Centro.
- Fomentar la formación continua del profesorado y del personal.
- Reconocer los éxitos y los esfuerzos del personal.
- Fomentar la confianza en las personas y equipos

3.4 POLÍTICA DE SEGURIDAD .

La política de seguridad, en el marco de la capacidad de gestión del IES “EL ARGAR” debe tomar en cuenta las siguientes directrices:

- El objetivo prioritario es garantizar la seguridad y la salud entendida como el bienestar físico, psíquico y social de todos y cada uno de los trabajadores de la organización.
- El enfoque adoptado es preventivo; previniendo los accidentes laborales, las enfermedades profesionales y del trabajo, y en general, todo daño a la salud de las personas del Centro, detectando las situaciones de riesgo mediante la aplicación de técnicas adecuadas y el origen de las mismas, mediante la aplicación de técnicas adecuadas e implantando las acciones correctoras que sean necesarias y posibles.
- Se considera eje fundamental la implicación de todas las personas del Equipo Directivo, que serán las encargadas de liderar el proceso y la participación del personal.
- La dirección del IES “EL ARGAR” se compromete a proporcionar los recursos adecuados para la buena marcha de los procesos y proyectos que al efecto se desarrollen, a difundirlos y a exigir su cumplimiento.

Para conseguir estos objetivos el IES EL ARGAR ha adoptado un sistema de gestión en materia de seguridad y salud laboral basado en las especificaciones ISO 45001:2018 antigua OHSAS 18001.

4.- LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

4.1 LAS PROGRAMACIONES.

Los departamentos serán los encargados de desarrollar y completar el currículo establecido por las administraciones educativas en los ámbitos de su competencia, concretándolo y adaptándolo a las necesidades de su alumnado y a las características específicas de su entorno social y cultural, en el caso de formación profesional inicial adecuarán los objetivos generales del título para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título. El reflejo de todo lo comentado anteriormente serán las programaciones de las diferentes materias o módulos asignadas al departamento, para lo cual el IES. El Argar proporciona tres modelos de programación:

- .- MD75010201 - Modelo de Programación para la ESO.
- .- MD75010207 - Modelo de programación para Bachillerato.
- .- MD75010208 - Modelo de programación para Ciclos Formativos y -FPB.

Las programaciones incluirán los viajes y/o visitas que se tengan previstas que puedan realizarse con los grupos, así como las modificaciones que deban realizarse en las programaciones como consecuencia de la evaluación inicial.

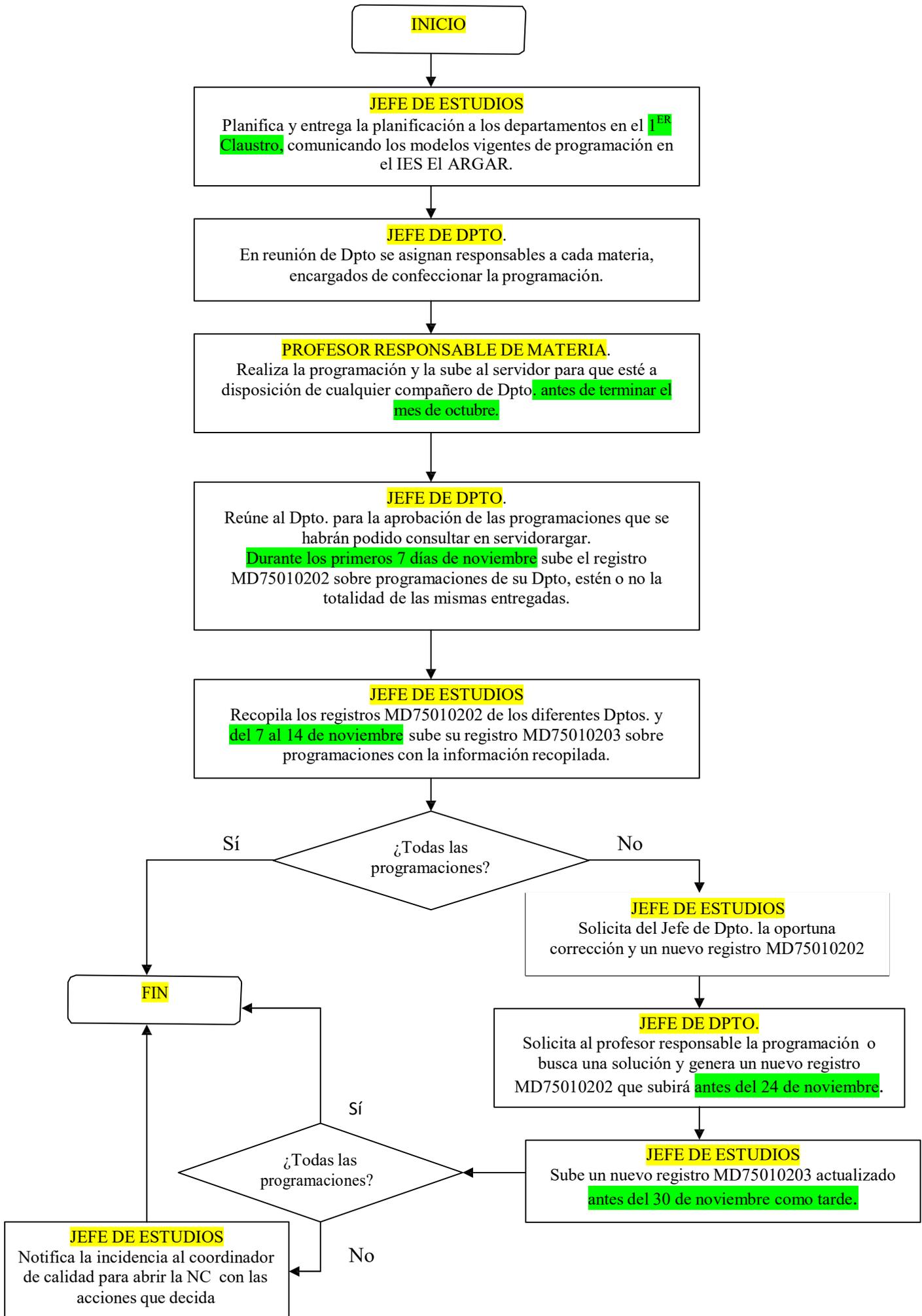
No obstante el IES tenderá en los próximos cursos 2022-23, 2023-24, 2024-25 y finalmente el 2025-26 a realizar la totalidad de sus programaciones dentro de la aplicación de Séneca, utilizando por tanto el modelo que Séneca genere, y subiendo su pdf a nuestra web calidadargar.com para que sea pública para las familias.

El IES. El Argar define en su documento *SP750102 - Especificaciones del Subproceso de Programación*, las misiones y responsabilidades de cada miembro de la comunidad educativa en el subproceso de Programación. El flujograma de la siguiente página forma parte de dicho documento y aclara el proceso a seguir. Para controlar el proceso de programación el IES El Argar tiene establecidos dos registros:

- .- MD75010202 - Registro de Control de Entrega de las Programaciones al Departamento (Registro del Jefe de Dpto.).
- .- MD75010203 - Registro de Control de Entrega de las Programaciones de los Departamentos (Registro del Jefe de Estudios).

Estos registros, permiten al Jefe de Departamento proporcionar información al Jefe de Estudios para que éste tenga conocimiento y pueda controlar si el IES. dispone de todas las programaciones en tiempo y modelo adecuado, y en caso contrario tomar las medidas oportunas que sean de su competencia.

Los departamentos se agruparán en áreas para coordinarse y poder desplegar así de una forma más correcta el currículo ámbito de su competencia.



4.2 PROGRAMACIONES, CRITERIOS GENERALES.

Con carácter general el profesorado informará al alumnado antes de terminar el mes de octubre acerca de los criterios de evaluación, incluidas las materias pendientes, así como los procedimientos y criterios de evaluación y calificación, el tutor reflejará en su cuadernillo MD75010101 Acta de la Sesión de Evaluación de Indicadores para tutores que se ha procedido a ello.

Las programaciones reflejarán al menos los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los elementos curriculares (atendiendo a los cursos en que se imparta) y los criterios de evaluación para cada una de las materias, módulos y en su caso ámbitos.

Las programaciones recogerán la contribución de la materia a las competencias clave, y los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación para cada materia, módulo o ámbito.

La metodología a aplicar debe ser participativa, con herramientas de observación variadas como: trabajos, preguntas en clase orales, escritas o por kahoot, exposiciones por parte del alumnado, autoevaluación del alumno/a, pruebas escritas (exámenes), prácticas allí donde sean posibles. Se debe procurar que las pruebas escritas (exámenes) no supongan sobre todo en la ESO la mayor parte de la información para evaluar al alumnado (ver apartado de evaluación en este proyecto educativo).

Las programaciones reflejarán las actividades extraescolares o complementarias (viajes y visitas) que se puedan realizar a lo largo del curso, si surgiese alguna nueva posibilidad a lo largo del curso se incluirá en la programación, que deberá ser aprobada nuevamente por el departamento.

Las programaciones de los departamentos en la ESO y Bachillerato deberán incluir el tratamiento de las destrezas comunicativas hablar/escuchar y leer/escribir, para dicho tratamiento y con carácter general se plantearán actividades con su temporalización. Con carácter general las áreas podrán fijar un conjunto de actividades y criterios comunes.

Las programaciones tras la evaluación inicial, reflejarán las particularidades que se deban aplicar a los diferentes grupos en los que se imparte la material o modulo.

Programaciones ESO:

Las situaciones de aprendizaje deberán plantear un reto a resolver con los saberes básicos incluyendo los diferentes elementos curriculares referidos en la normativa vigente.

Mínimo de una situación de aprendizaje por evaluación.

Programaciones Bachillerato:

Mínimo de una situación de aprendizaje por evaluación.

Programaciones CCFF:

Las actividades que aparezcan reflejadas en las programaciones en las diferentes unidades de trabajo, deberán ser lo más cercanas posibles a los requerimientos realizados por las empresas de nuestro entorno productivo, según sus necesidades.

Programaciones CFGB:

Las actividades que aparezcan reflejadas en las programaciones en las diferentes unidades de trabajo, deberán ser lo más cercanas posibles a los requerimientos realizados por las empresas de nuestro entorno productivo, según sus necesidades.

5.-ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE HORARIOS , PROFESORADO Y GRUPOS .

5.1 DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

Criterios pedagógicos a aplicar por el Equipo Directivo para constituir un departamento de coordinación didáctica , departamentos de rama y otros departamentos de coordinación:

- 1º.- El cumplimiento estricto de lo que indique la normativa vigente.
- 2º.- Para constituir departamento de coordinación didáctica es necesario contar como mínimo con un horario completo de profesor.

A la vista de esos criterios los departamentos de coordinación didáctica serán los siguientes:

Alemán.
Inglés
Biología.
Dibujo.
Educación Física.
Filosofía.
Física y Química.
Francés.
Tecnología
Geografía e Historia
Lengua Castellana y Literatura.
Matemáticas.
Música.

A la vista de esos criterios los departamentos rama o relativos a la FP serán los siguientes:

Administración y Finanzas.
Electrónica y Electricidad.
Formación y Orientación Laboral.
Instalación y Mantenimiento.

Otros departamentos de coordinación del IES:

Orientación.
Formación, Evaluación e Innovación.
Actividades Extraescolares.

Aclaraciones:

- (1) Se incluirá en el Dpto. Administración y Finanzas la economía y las materias similares de Bachillerato y ESO, y el profesorado con la

especialidad de Economía que llegase al IES.

- (2) Se incluirá Informática dentro del departamento de Matemáticas.
- (3) El profesorado de Latín o Griego que en algún momento pudiese haber en el IES se integrará en el Dpto. de Lengua dado que no hay horas suficientes garantizadas para un profesor a horario completo de sus materias propias.

5.2 ÁREAS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

Criterios pedagógicos a aplicar por el Equipo Directivo para agrupar departamentos dentro de un área:

- 1º.- El cumplimiento estricto de lo que indique la normativa vigente.
- 2º.- Por mayor afinidad de las materias impartidas con el área en cuestión.

A la vista de los criterios para agrupar departamentos en áreas, estas quedan constituidas de la siguiente forma:

- **Área Social-Lingüística:** Geografía e Historia, Filosofía, Lengua Castellana y Literatura, Francés, Inglés y Alemán.
- **Área Científico-Tecnológica:** Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología, Tecnología.
- **Área Artística:** Música, Educación Física, Dibujo.
- **Área de Formación Profesional:** Administración y Finanzas, Mantenimiento y Servicios a la Producción, Electrónica y Electricidad, y Formación y Orientación Laboral.

5.3 JEFATURAS DE DEPARTAMENTO.

En los criterios pedagógicos a seguir para la determinación de la jefatura de departamento, el Equipo Directivo tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- 1º.- El cumplimiento estricto de lo que indique la normativa vigente.
- 2º.- La propuesta concreta del departamento, aunque la decisión final recaerá en el/la Director/a como indica la normativa.

Aclaración:

- (1) La propuesta del departamento deberá ser acorde con los criterios establecidos y recogidos en el acta pertinente por parte de cada uno de los departamentos.
- (2) La propuesta de un miembro para la jefatura de Departamento no supondrá que materias de su especialidad deba darlas otro profesor/a que no conste en el IES con su misma especialidad, causando así un perjuicio al alumnado.

5.4 COORDINACIÓN DE ÁREAS, PROGRAMAS O PROYECTOS.

En los criterios pedagógicos a seguir para la determinación de la coordinación de área, el Equipo Directivo tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- 1º.- El cumplimiento estricto de lo que indique la normativa vigente.
- 2º.- Capacidad de coordinación y de cohesión de los diferentes miembros

del área.

En los criterios pedagógicos a seguir para la determinación de la coordinación de programas o proyectos, el Equipo Directivo tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

1º.- El cumplimiento estricto de lo que indique la normativa vigente.

2º.- Las propuestas realizadas por los departamentos o a nivel individual por el personal del IES El Argar.

5.5 DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTO, DE COORDINACIÓN DE ÁREA Y DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS.

En los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de sus responsables, el Equipo Directivo tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

1º.- El cumplimiento estricto de lo que indique la normativa vigente.

2º.- En el caso de Jefe de Departamento la reducción horaria estará en relación con el número de miembros que constituyen el departamento:

.- Departamento unipersonal: 1 hora.

.- Departamento constituido por dos docentes: 2 horas.

.- Departamento constituido por tres o más miembros: 3 horas.

.- Los tres criterios anteriores serán de aplicación general siempre que no se superen el número de horas totales de jefatura de departamento que la Delegación dé al IES, y que se puedan impartir las materias correspondientes del departamento.

.- En los Departamentos de Familias Profesionales se le aplicarán los criterios recogidos en los Decretos que las regulan.

3º.- Los coordinadores de áreas dispondrán con carácter general de 2 horas para esta función, siempre que esto no impida impartir las materias o módulos correspondientes al departamento al que pertenezca.

4º.- A la coordinación de programas y proyectos que no disponga de horas lectivas proporcionadas en la carga horaria que se realiza en la aplicación Séneca para cada curso, se le podrá dotar de un máximo de 2 horas lectivas para la realización de dichas funciones, siempre que la normativa vigente lo admita, y/o liberar al docente de todas o parte de las guardias para poder realizar las funciones de coordinación. El Equipo Directivo valorará en cada caso las circunstancias específicas que se den en cada curso, programa o proyecto a coordinar, número de horas lectivas a impartir en el centro y profesorado disponible, reducciones que pudiese tener el coordinador por otras circunstancias, etc. No obstante no existe obligación por parte de la dirección del IES de dotar con estas reducciones a cualquiera que sea la coordinación del programa o proyecto presentado.

5º.- La aplicación de estos criterios está subordinada al número total de horas concedidas al Centro a tales efectos.

5.6 DETERMINACIÓN DE TUTORÍAS.

Los criterios pedagógicos para la designación de los tutores y tutoras (propuestos por la Jefatura de Estudios y nombrados por la Dirección) serán:

- 1º.- El cumplimiento estricto de lo que indique la normativa vigente.
- 2º.- En Ciclos Formativos y Cursos de Especialización, los Departamentos de Rama propondrán quien se hace cargo de cada tutoría.
- 3º.- En la ESO, Bachillerato y FPB se incluirán las tutorías en el reparto horario que jefatura de estudios proporciona a los departamentos didácticos, y estos propondrán quienes se hacen cargo de la tutoría y la materia asociada.
- 4º.- Se procurará que imparta docencia para todo el grupo siempre que sea posible.
- 5º.- Se procurará que el número de horas impartidas no sea inferior a tres horas semanales, incluida la hora de tutoría.

5.7 DETERMINACIÓN DEL PROFESORADO PARA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Los criterios pedagógicos para la designación por la Dirección del profesorado responsable de las medidas de atención a la diversidad (optativas, programas de refuerzo, ámbitos, etc.) serán:

- 1º.- El cumplimiento estricto de lo que indique la normativa vigente.
- 2º.- Jefatura de Estudios con asesoramiento del departamento de Orientación, podrá solicitar el cambio de un docente en una materia al departamento afectado.
- 3º.- Respetar en la medida de lo posible los acuerdos decididos por los Departamentos.

5.8 CREACIÓN DE LOS GRUPOS DE ALUMNOS.

Los criterios pedagógicos para establecer los agrupamientos del alumnado serán:

- 1º.- El cumplimiento estricto de lo que indique la normativa vigente.
- 2º.- El IES el Argar es un centro bilingüe en alemán para la ESO con dos líneas concedidas a tal efecto, por lo que la organización de los grupos vendrá condicionada por este hecho.
- 3º.- En Bachillerato los alumnos disponen de la posibilidad de elegir alemán como primera lengua, lo cual será tenido en cuenta a la hora de generar los grupos.
- 4º.- Para primero de la ESO se respetará la procedencia del alumnado siempre que la organización del total de los grupos lo admita y el departamento de orientación del centro no considere necesario realizar cambios al respecto. Las posibles problemáticas que se puedan dar, quedarán resueltas con los cambios pertinentes que deberán realizarse antes de finalizar el mes de octubre.
- 5º.- En FP se procurará que los grupos que se generen sean de

características similares, evitando explícitamente crear un grupo de acuerdo con el orden de matriculación.

6º.- En Bachillerato se procurará en la medida de lo posible que la ratio sea similar en todos los grupos.

7º.- Para la organización de los grupos en la ESO se procurará crear grupos bilingües y grupos no bilingües para facilitar la consecución de horarios completos y que permitan respetar la conciliación familiar del profesorado, pudiéndose crear grupos mixtos por necesidades del IES o para evitar grupos muy numerosos frente a grupos poco numerosos en las diferentes materias.

8º.- Los alumnos que inicien el programa bilingüe podrán abandonarlo al siguiente curso siempre y cuando se den las siguientes circunstancias:

.- Solicitud presentada por los padres en el mes de mayo en la secretaría del Centro a la atención del Jefe/a de Estudios, para abandonar el programa bilingüe en el siguiente curso.

.- Que el centro disponga de plazas no bilingües libres para ser ocupadas, de manera que el paso a no bilingüe no suponga la creación de un grupo extra en ese curso, o de la necesidad de más horas que impliquen más profesorado del asignado al centro por la Junta de Andalucía.

.- Dichas solicitudes no podrán ser contestadas por la Dirección del Centro hasta ver la matriculación definitiva que se obtenga en septiembre, por lo que a todos los efectos mientras no se conteste positivamente el alumno permanecerá en el programa bilingüe.

.- Excepcionalmente podrá abandonar el programa bilingüe en el mismo curso, siempre que se disponga de plazas no bilingües, previa solicitud de los padres y aceptación de la Dirección.

9º Los grupos de PDC (Programa de Diversificación Curricular) serán no bilingües, dado que se considera una dificultad añadida para este alumnado de características especiales recibir clase en alemán dentro de los ámbitos, además de no disponer de profesorado para tener un PDC bilingüe y no bilingüe al mismo tiempo.

10º Se intentará que los grupos de PDC estén integrados habitualmente en dos grupos, pudiendo estar integrados en uno solo por necesidades logísticas del IES.

5.9 MATERIAS OPTATIVAS.

Los criterios pedagógicos para determinar la oferta de materias optativas y proyectos integrados serán:

1º.- El cumplimiento estricto de lo que indique la normativa vigente.

2º.- En sesión de ETCP antes de finalizar el curso se decidirán las optativas propias ofertadas para el próximo curso.

3º.- En Bachillerato se dará preferencia a las materias de modalidad.

4º.- Cualquier otra propuesta en Bachillerato o ESO deberá ser defendida en el ETCP con un proyecto curricular similar al de las disciplinas de modalidad.

5º.- En el Proyecto Integrado de ciclos formativos se respetará el proyecto

curricular presentado por el Departamento salvo oposición explícita del ETCP.

El número de alumnos por optativa:

El número máximo de alumnos por optativa será inicialmente de 30 en la ESO y 33 en Bachillerato, más un 10% extraordinario en ambos casos, pero éste podrá verse reducido por las características propias del aula que se precise para impartir la materia, así como de los recursos precisos para ser impartida. Para la matriculación en caso de haber más alumnos de los posibles en la optativa se tendrá en cuenta, informes previos del alumnado y el orden de entrega de matrícula definitiva, no la provisional.

Los cambios de optativa una vez entregada la matrícula solo podrán deberse a la circunstancia de que no se monte la optativa solicitada por falta de alumnado o profesorado, o que exceda el número máximo, cualquier otra circunstancia excepcional que pudiera darse y no esté contemplada aquí, será estudiada por Jefatura de Estudios previa solicitud del alumno, estos alumnos deberán elegir entre la oferta disponible en esos momentos, todos los cambios de materia deberán haberse solicitado en los primeros 10 días lectivos una vez iniciado el curso, mediante solicitud genérica rellenada y entregada en la secretaría del IES.

5.10 ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS EN LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios en las enseñanzas de formación profesional serán:

- 1º.- El cumplimiento estricto de lo que indique la normativa vigente.
- 2º.- Según las necesidades del módulo se podrán agrupar en 1, 2 y 3 horas como máximo, excepcionalmente podrán ser 4 horas en módulos eminentemente prácticos.
- 3º.- Respetar en la medida de lo posible lo sugerido por el docente.
- 4º.- Estos criterios están supeditados a la consecución de un horario para el IES que no contravenga la normativa vigente.

5.11 ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS EN LAS ENSEÑANZAS DE ESO Y BACHILLERATO.

Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios en las enseñanzas de ESO y Bachillerato serán:

- 1º.- El cumplimiento estricto de lo que indique la normativa vigente.
- 2º.- Respetar en la medida de lo posible lo sugerido por el docente.
- 3º.- Estos criterios están supeditados a la consecución de un horario para el IES que no contravenga la normativa vigente.

5.12 ASIGNACIÓN DE MATERIAS AL PROFESORADO.

Los criterios pedagógicos para la asignación de un docente a una materia.

1º.- El cumplimiento de lo que indique la normativa vigente y adaptación a la plantilla de profesorado que se haya podido confeccionar con las horas asignadas al IES.

2º.- La asignación de un docente a una materia o un módulo con carácter general, vendrá dada por la planificación realizada por Jefatura de Estudios en lo referente a número de horas, materias o módulos asignados a ese departamento, la cual se entregará al jefe del departamento correspondiente durante el primer claustro del curso para que en aplicación de los criterios pedagógicos fijados por los departamentos y teniendo en cuenta la necesidad de cuadrar los horarios, procedan a la asignación de materia o módulo, curso y grupo para cada profesor/a. La información proporcionada por Jefatura de Estudios a los/las Jefes de Dpto. podrá llevar fijada la asignación de algunas materias a un docente por información disponible de cursos anteriores que así lo aconseje.

3º.- Los departamentos deberán tener reflejado en acta aprobada por el propio Dpto, como se procede al reparto de materias o módulos.

4º.- La Dirección del IES podrá modificar con carácter excepcional la asignación de materia profesor realizada por el departamento, según la información disponible de cursos anteriores o por necesidades del centro para conseguir los horarios definitivos de grupos.

5.13 ASIGNACIÓN DE GUARDIAS AL PROFESORADO.

Los criterios pedagógicos para la asignación de un docente a una guardia

1º.- El cumplimiento estricto de lo que indique la normativa vigente.

2º.- Con carácter general una vez sumadas las horas lectivas, la reunión de Dpto, la reunión de coordinación bilingüe y las diferentes tutorías (administrativa, de padres y de alumnos).

HORAS SUMADAS	GUARDIAS
19	3
20	3
21	2
22	2
23	1
24	0
25	0

Cumplidos los criterios anteriores, si se dispusiese de la posibilidad de liberar de alguna guardia al profesorado, se intentarán quitar guardias a los profesores que sean tutores de la ESO (principalmente de primer ciclo, a coordinadores sin reducción horaria, y cualquier otro docente en el cual concurran circunstancias que a criterio de Jefatura de Estudios motiven reducirle el número de guardias.

3º Las guardias de recreo se asignarán a aquellos que tengan menos horas sumadas en la tabla anterior, pudiéndose quitar alguna guardia de esa tabla para poder cubrir todas las guardias de recreo precisas por normativa, a criterio de Jefatura de Estudios.

5.14 PROFESORADO CON GRUPOS ALEJADOS.

El profesorado de ciclos formativos o curso de especialización que imparta clases en grupos alejados en el mismo día (clases en La Juaida y en Almería capital) podrá colocarse en su horario regular, en su desplazamiento de un centro a otro, el concepto que aparece en Séneca "Otras actividades que determine el plan de centro (no lectiva)" para no verse perjudicado con respecto al resto del profesorado del IES que no debe realizar estos desplazamientos, el tiempo dedicado a este concepto no será superior a 30 minutos.

6.- LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

Con carácter general para todo el IES la evolución del alumnado a lo largo del curso quedará registrada en la ficha del alumno/a del cuaderno del profesor de la materia/módulo correspondiente, el profesorado adoptará el modelo de ficha que mejor se adapte a la práctica docente de su materia o módulo y reflejará en ella la información obtenida de los diferentes criterios en los que se basa la calificación del alumno/a. El cuaderno del profesor podrá llevarse en formato papel o digital. Caso de llevarse en formato digital será función del profesor/a realizar copias de seguridad del mismo para prever la pérdida de datos. Se tenderá en los próximos cursos 2022-23, 2023-24, 2024-25 y finalmente el 2025-26 a utilizar el cuaderno del profesor de Séneca.

Aquellas asignaturas o módulos en los que el examen sea una herramienta de evaluación del alumnado deberán de contar **por lo menos con dos exámenes** por evaluación repartidos a lo largo del trimestre en cuestión. **En la ESO los exámenes no podrán aportar más 2/3 de la calificación final**, con excepción de los exámenes de recuperación final dada la naturaleza de los mismos.

Definición de mayoría cualificada de 2/3: mayoría de 2/3 de la totalidad del equipo educativo que imparte clase al alumno/a.

Intentar en la medida de lo posible no colocar pruebas evaluables en tres primeros días tras vuelta de vacaciones o viajes programados del IES con pernoctación, con la intención de respetar el derecho al descanso del alumnado.

¿Qué hacer ante ausencia del alumno/a en una prueba o actividad evaluable?

Las pruebas o actividades evaluables que no se realizaron por haberse ausentado el alumno/a en su momento previsto, se podrán realizar la última semana de la evaluación trimestral.

6.1 EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA E.S.O.

Las competencias clave que se recogen en el Perfil de salida son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la citada Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Competencias clave y Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.

- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Definidas En el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.se definen cada una de las competencias clave y el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

Evaluación del alumnado.

La evaluación del alumnado con carácter general se llevará a término mediante las siguientes herramientas de evaluación:

- .- Exámenes o pruebas que pueden ser tanto escritas como orales.
- .- Trabajos y/o ejercicios propuestos.
- .- Observación directa de la participación en el proceso de aprendizaje.
- .- Observación directa del nivel de expresión tanto oral como escrita del alumno.

Para la observación directa de la actitud y participación en el proceso de aprendizaje se valorará:

- .-Participación del alumnado en el desarrollo de la clase, planteando cuestiones e interviniendo en la propuesta de soluciones.
- .- Actitud positiva en el trabajo individual y en grupo.
- .-La revisión y análisis de las tareas y trabajos realizados por el alumnado durante la jornada escolar y una vez finalizada la misma:
 - .-Revisión de las tareas en el cuaderno de clase.
 - .-Revisión de tareas específicas: refuerzo, monográficos, etc.
- .-Las pruebas escritas y orales. El número de pruebas y la ponderación de cada una serán establecidos por cada Departamento.

Los criterios de evaluación comunes serán los determinados por la normativa vigente. Estos criterios serán concretados y adaptados en las programaciones aprobadas por los departamentos.

Una vez decididas en junta de evaluación la calificación final, promoción o titulación, el alumno o la alumna, o su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán solicitar la revisión de dicha calificación, o decisión mediante la solicitud de revisión de la misma, para lo que deberán presentar por escrito en la secretaría del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en el que se produjo la comunicación de la calificación final o de la decisión de promoción y *contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada* si no se justifica la disconformidad con la calificación, no se tendrá en cuenta la solicitud. Se seguirán los trámites legales que dicta la normativa para el tratamiento de esta revisión. Caso que una vez resuelta la revisión el alumno o la alumna no esté de acuerdo con la decisión tomada, el alumno o la alumna, o su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar reclamación por escrito al director/a del centro en el plazo de dos días hábiles para que éste remita el expediente de la reclamación a la Delegación Territorial antes de tres días hábiles, siguiéndose a partir de aquí el procedimiento que legalmente

esté establecido al respecto.

Promoción.

Los padres, madres, tutores legales y/o los propios alumnos podrán dirigirse a la junta de evaluación presentando un escrito que entregarán a su tutor docente, con antelación de al menos un día antes de la junta de evaluación, donde conste el nombre y apellidos de quien lo presenta, así como su DNI, si es padre, madre, tutor legal o el propio alumno, en dicho escrito se hará reflejar todo aquello de lo que se desee informar al profesorado del equipo docente durante la junta de evaluación, y que concierna a la toma de la decisión de la promoción o no promoción del alumno en cuestión, el escrito no deberá exceder de una página.

Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Para el alumno o alumna que tuviera alguna materia o ámbito pendiente, el profesor responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado a los padres, madres o tutores, tutoras legales al finalizar el curso o al alumnado si este es mayor de edad, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del curso posterior o del mismo, en caso de repetición.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán un programa de refuerzo, que se elaborará de manera individual para cada una de las materias o ámbitos no superados y que

contará con un seguimiento por parte del profesorado responsable del mismo durante el siguiente curso, el profesorado responsable será el de la materia del siguiente curso si tuviese continuidad o el propio del curso anterior caso de no tener continuidad la materia en el siguiente curso.

La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria. Se tomará la medida excepcional en los siguientes casos:

- a) El alumno/a no ha demostrado ningún interés por aprender a lo largo del curso pese a las medidas adoptadas con el/ella.
- b) El nivel de competencias demostrado a lo largo del curso es muy bajo y no podría seguir el siguiente curso con unas mínimas posibilidades de éxito en opinión del equipo docente.
- c) El alumno ha sido un absentista sin causa justificada a lo largo del curso y carece de las competencias básicas para seguir el próximo curso en un curso superior.
- d) No ha habido una evolución positiva a lo largo del curso en las actividades propuestas

Titulación.

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa.

La decisión sobre la obtención de la titulación del alumnado será adoptada de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación, en caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

c) Además se tendrá en cuenta:

- .-Es capaz de expresarse oralmente de forma correcta en lengua castellana.
- .-Es capaz de expresarse por escrito con corrección léxica y gramatical en lengua castellana (coordinación sintáctica, sin faltas graves de ortografía).
- .-Es capaz de leer un texto en lengua castellana y realizar un resumen correcto de las ideas expuestas en el texto.
- .-Es capaz de entender de forma oral y escrita una lengua extranjera a un nivel básico.
- .-Es capaz de interpretar una gráfica.
- .-Es capaz de reconocer, identificar y realizar las diferentes figuras básicas (cuadrado, rectángulo, círculo, los diferentes triángulos, pentágono y hexágono) así como conocer relaciones básicas de éstas.
- .-Es capaz de razonar matemáticamente para resolver un problema.
- .-Sabe ejercitar sus derechos y asumir sus deberes.
- .-Comprende, reconoce y valora las diferentes manifestaciones artísticas.
- .-Capacidad y actitud para aprender de forma autónoma
- .-Iniciativa personal para idear, planificar y desarrollar un proyecto
- .-Hábitos de disciplina y estudio.
- .-Interpreta sucesos naturales y predice consecuencias

Los padres, madres, tutores legales y/o los propios alumnos podrán dirigirse a la junta de evaluación presentando un escrito que entregarán a su tutor docente, con una antelación de al menos un día antes de la fecha de la junta de evaluación, donde conste el nombre y apellidos de quien lo presenta, así como su DNI, si es padre, madre, tutor legal o el propio alumno, en dicho escrito se hará constar todo aquello de que se desee informar al profesorado del equipo docente durante la junta de evaluación, y que concierna a la toma de la decisión de la titulación o no titulación del alumno en cuestión, el escrito no deberá exceder de una página.

6.2 EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO.

Competencias clave:

Desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Las competencias clave del currículo en Bachillerato son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Definidas en el Anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Evaluación del alumnado.

La evaluación del alumnado con carácter general se llevará a término mediante las siguientes herramientas de evaluación:

- .- Exámenes o pruebas que pueden ser tanto escritas como orales.
- .- Trabajos y/o ejercicios propuestos.
- .- Observación directa de la participación en las clases.
- .- Observación directa de la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo.
- .- Observación directa de la capacidad del alumnado para trabajar en grupo.
- .- Observación directa del nivel de expresión tanto oral como escrita del alumno.

Para la observación directa de la actitud y participación en el proceso de aprendizaje se valorará:

- .- Participación del alumnado en el desarrollo de la clase, planteando cuestiones e interviniendo en la propuesta de soluciones.
- .- Actitud positiva en el trabajo individual y en grupo.
- .- La revisión y análisis de las tareas y trabajos realizados por el alumnado durante la jornada escolar y una vez finalizada la misma:
 - .- Revisión de las tareas en el cuaderno de clase.
 - .- Revisión de tareas específicas: refuerzo, monográficos, etc.

Las pruebas/exámenes escritas y orales. El número de pruebas mínimo a realizar por evaluación cuando éstas puedan llegar a determinar más del 50% de la nota de calificación por los criterios evaluables en ellas, será de dos por evaluación.

Los porcentajes que se asignen a cada una de las anteriores herramientas serán los correspondientes a los criterios evaluados en las mismas, por lo que podrán variar en función de los mismos.

Los criterios de evaluación comunes serán los determinados por la normativa vigente por la que se desarrolle el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la demás normativa que resulte de aplicación. Estos criterios serán concretados y adaptados en las

programaciones aprobadas por los departamentos.

Los padres, madres, tutores legales y/o los propios alumnos/as podrán dirigirse a la junta de evaluación presentando un escrito que entregarán a su tutor docente, con antelación de al menos un día antes de la junta de evaluación, donde conste el nombre y apellidos de quien lo presenta, así como su DNI, si es padre, madre, tutor legal o el propio alumno/a, en dicho escrito se hará reflejar todo aquello de lo que se desee informar al profesorado del equipo docente durante la junta de evaluación.

En la evaluación final, el alumno o la alumna, o su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán solicitar la revisión de la calificación en alguna materia mediante una solicitud, para lo que deberán presentar por escrito y en la secretaría del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en el que se produjo la comunicación de la calificación final y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación, si no se justifica la disconformidad con la calificación, no se tendrá en cuenta la solicitud. Se seguirán los trámites legales que dicta la normativa para el tratamiento de esta revisión. Caso que una vez resuelta la revisión el alumno o la alumna no esté de acuerdo con la decisión tomada, el alumno o la alumna, o su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar reclamación por escrito al director/a del centro en el plazo de dos días hábiles para que éste remite el expediente de la reclamación a la Delegación Territorial antes de tres días hábiles, siguiéndose a partir de aquí el procedimiento que legalmente esté establecido al respecto.

Promoción y titulación del alumnado.

Promoción de 1º de Bachillerato:

Se regirá por lo indicado en la legislación vigente.

Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo.

El alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de Segundo, para ello elaborará un informe que entregará a Jefatura de Estudios una vez realizada la evaluación inicial de Segundo curso, donde refleje dicha situación. En caso contrario, deberá cursar también la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a Segundo.

Para el cambio de modalidad una vez cursado el primer curso, se seguirá lo indicado por la Consejería competente en materia de educación en la Orden correspondiente a las condiciones en las que un alumno o alumna que haya cursado el primer curso de Bachillerato en una determinada modalidad o vía pueda pasar al segundo curso en una modalidad o vía distinta.

Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato de

acuerdo a la normativa vigente, los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materia, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, o podrán optar, asimismo por repetir el curso completo.

Propuesta de Titulación:

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.
- c) que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

6.3 EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN CICLOS FORMATIVOS Y FPB.

Evaluación del alumnado.

La evaluación del alumnado con carácter general se llevará a término mediante las siguientes herramientas de evaluación, las cuales deben permitir valorar el grado de adquisición de las competencias básicas y de los objetivos generales correspondientes a la etapa:

- .- Exámenes o pruebas que pueden ser tanto escritas como orales.
- .- Prácticas e informes de las mismas.
- .- Trabajos y/o ejercicios propuestos.
- .- Observación directa de la participación en las clases.
- .- Observación directa del nivel de expresión tanto oral como escrita del alumno.

Para la observación directa de la actitud y participación en el proceso de aprendizaje se valorará:

- .- Participación del alumnado en el desarrollo de la clase, planteando cuestiones e interviniendo en la propuesta de soluciones.
- .- Actitud positiva en el trabajo individual y en grupo.
- .- La revisión y análisis de las tareas y trabajos realizados por el alumnado durante la jornada escolar y una vez finalizada la misma:

- .-Revisión de las tareas en el cuaderno de clase.
- .-Revisión de tareas específicas: refuerzo, monográficos, etc.
- .-Las pruebas escritas y orales. El número de pruebas y la ponderación de cada una será establecido por cada Departamento.

Los porcentajes que se asignen a cada una de estas herramientas u otras propias de los módulos para la obtención de la nota de evaluación, se harán constar en la programación correspondiente a dicho módulo.

La evolución del alumno a lo largo del curso quedará registrada en la ficha del alumno del cuaderno del profesor del módulo correspondiente, el profesorado adoptará el modelo de ficha que mejor se adapte a su práctica docente y reflejará en ella los criterios en los que se basa la calificación del alumnado. El cuaderno del profesor podrá llevarse en formato papel o formato informático, caso de llevarse en formato informático será función del profesor realizar copias de seguridad del mismo para prever la pérdida de datos.

Los criterios de evaluación comunes serán los determinados por la normativa vigente, por la que se regule la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad autónoma de Andalucía, y en la demás normativa que resulte de aplicación. Estos criterios serán concretados y adaptados en las programaciones aprobadas por los departamentos.

Promoción y titulación del alumnado.

Promoción de 1º de Ciclo Formativo:

Se regirá por lo indicado en las Órdenes y Decretos que los regulen.

Propuesta de Titulación:

Se regirá por lo indicado en las Órdenes y Decretos que los regulen.

6.4 ¿CÓMO SE PUEDE LLEGAR A LA PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA?

Pérdida de Evaluación continua del alumnado.

- Este supuesto no es de aplicación en la ESO.
- Superar el 20% de las faltas de asistencia a clase sin justificar en una materia o módulo en una evaluación, supone la pérdida de evaluación continua de esa evaluación si el profesor/a tramita la pérdida de evaluación del alumno/a en plazo y forma adecuada.
- Los alumnos/as que pierdan la evaluación continua no pierden su derecho realizar la prueba final correspondiente a esa evaluación, que se realice a final de curso, en caso de no existir dicha prueba final, el profesorado les debería de proporcionar una, dado que lo que han perdido es su derecho a ser evaluado con las herramientas propias de cada evaluación por no disponer de suficiente información al respecto, pero no su derecho a demostrar su capacidad en la materia o módulo evaluable.

-El examen que deba afrontar un alumno/a que perdió la evaluación continua puede no ser el mismo que deba afrontar el resto de los alumnos, pues se carece de cierta información que en los demás casos si se ha podido recopilar a lo largo de curso. En el caso de los ciclos formativos se podrá exigir la presentación de los informes que justifiquen la realización de las prácticas del curso, que presuponen unos conocimientos y capacidades prácticas mínimas para poder aprobar si se supera el examen/prueba extraordinario, estas prácticas podrán realizarse en el periodo de finales de mayo y principios de junio dedicado a los alumnos/as con evaluaciones pendientes.

-El alumno/a antes de perder la evaluación continua deberá ser apercibido de la posible pérdida mediante el documento de la WEB **MD75010406 - *Apercibimiento de pérdida de evaluación continua***, el cual debería enviarse al alumno/a o a las familias si es menor de edad, cuando éste supere el 10% de las faltas sin justificar.

-Una vez superado el 20% de las faltas de asistencia en esa evaluación en la materia o módulo en cuestión, se procederá a informar de la pérdida de evaluación continua al alumno/a o a las familias si es menor de edad, utilizando el documento de la WEB **MD75010407 - *Notificación de pérdida de evaluación continua***.

6.5 ¿DÓNDE REFLEJARÁ EL PROFESORADO TODA LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN?

El docente del IES El Argar deberá llevar un registro con la recopilación de información de las diferentes herramientas utilizadas por éste para la evaluación de sus alumnos. Para ello utilizará un cuaderno del profesor para cada materia o módulo y grupo al que imparta clase, en la web calidadargar se dispone del modelo MD75010301 de cuaderno del profesor.

El docente podrá utilizar este u otro cuaderno del profesor, bien en formato papel bien en formato informático, pero deberá de constar de las siguientes partes necesariamente:

.-Un diario o semanario de clase donde se refleje brevemente, la unidad que se está impartiendo con alguna anotación al respecto, así como el número de horas dedicado, que permita realizar un seguimiento de la programación impartida hasta la fecha.

.-Una página donde se reflejan los indicadores correspondientes al curso y materia o módulo en cuestión.

.- Fichas de alumno que cada profesor deberá adaptar a las necesidades de su materia o módulo, para que refleje los ítems en los que se basará la evaluación del alumno en cuestión, según consta en la programación de la materia.

.- Caso de llevarse en formato informático, el docente deberá realizar copias de seguridad para evitar la pérdida de información.

La información de este cuaderno del profesor deberá ser proporcionada al sustituto/a en caso de baja del profesor/a.

6.6 ¿CÓMO SE REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO DE LAS EVALUACIONES DEL ALUMNADO?

Además de las actas propias que genera Séneca con las notas de los alumnos en las diferentes materias o módulos, y cualquier otra documentación reflejada en la normativa vigente, el IES El Argar utilizará el modelo *MD75010401 - Acta de la Sesión de Evaluación de Indicadores para tutores* para levantar acta de las sesiones de evaluación tomando nota de los diferentes aspectos relativos a los indicadores asociados a las materias del grupo, las acciones decididas por el equipo educativo y la efectividad de las mismas en evaluaciones anteriores.

El/la Jefe/a de Estudios dispondrá igualmente de un registro *MD75010403 - Acta de Control sobre el Subproceso de Evaluación* que le permitirá realizar y registrar un seguimiento global de todas y cada una de las sesiones de evaluación realizadas en el IES.

Las especificaciones detalladas respecto a cómo, cuándo y quién debe realizar el subproceso de evaluación se encuentran en el documento *SP750104 - Especificaciones del Subproceso de Evaluación*, disponible en la web www.calidadargar.com.

6.7 ¿CÓMO GARANTIZA EL IES EL ARGAR QUE LOS ALUMNOS CONOCEN CUALES SON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE UNA MATERIA O MÓDULO?

Al comienzo de curso, antes de finalizar octubre, los profesores de las diferentes materias o módulos deberán informar a sus alumnos de cómo van a ser evaluados y como podrán recuperar si suspenden una evaluación, concretamente se informará de cómo será obtenida la nota de su calificación. Para constatar que se ha realizado esto, el tutor del grupo durante la última semana de noviembre preguntará al delegado de curso respecto a estos aspectos, dejando registro de ello en una página a tal efecto dentro del modelo, *MD75010401 - Acta de la Sesión de Evaluación de Indicadores para tutores* donde se indica las acciones a realizar caso de que en alguna materia o módulo los alumnos todavía no tengan conocimiento de estos aspectos de su evaluación.

6.8 ¿CÓMO GARANTIZA EL IES EL ARGAR QUE LA NOTA DE CORRECCIÓN DE UNA PRUEBA O EXAMEN, EN UNA MATERIA O MÓDULO IMPARTIDA A UN MISMO CURSO POR DIFERENTES DOCENTES, NO DEPENDE DEL DOCENTE QUE CORRIJA LA PRUEBA?

El IES El Argar en las materias o módulos impartidos a un curso por más de un profesor, a fin de verificar que los criterios de corrección están

bien establecidos y no dan lugar a diferentes interpretaciones, lleva a término el procedimiento denominado de homogeneización. Los siguientes documentos disponibles en la web www.calidadargar.com desarrollan los aspectos de este procedimiento:

.-PR7601 - *Homogeneización de Criterios*: indica el alcance y en qué consiste el procedimiento en sus dos vertientes, homogeneización de criterios de evaluación y homogeneización de criterios de corrección y calificación.

.-ME760101 - *Método de Homogeneización de Criterios de Corrección y Calificación*: indica como realizar la sesión de homogeneización de los criterios de corrección y calificación.

.-MD760104 - *Acta de Homogeneización de Criterios de Corrección y Calificación*: permite reflejar el resultado de la sesión de homogeneización de los criterios de corrección y calificación por parte del jefe del Departamento.

7.- PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

Normativa reguladora: *Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan ESO para el curso 2022/2023.*

Finalidad: consecución del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

Dirigido a:

- 1.-quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en 1º o 2º ESO. o
- 2.-a quienes esta medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título.

Organización:

- 1.-organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general.
- 2.-metodología específica.
- 3.-para alcanzar los objetivos de la Etapa y las competencias establecidas en el Perfil desalida.
- 4.-duración 2 años:
 - Primer curso de diversificación curricular
 - 3º de ESO
 - Segundo curso de diversificación curricular -4º de ESO

Condiciones de Acceso al primer curso de diversificación curricular curso 2022/2023:

Los equipos docentes podrán proponer que, en 2022-2023, se incorporen al primer curso de un programa de diversificación curricular aquellos alumnos o alumnas que se considere que precisan una metodología específica asociada a una organización del currículo diferente a la establecida con carácter general para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes, y que, además, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Que finalicen en 2021-2022 el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y el equipo docente considere que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
- b) Que finalicen en 2021-2022 el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y se hayan incorporado tardíamente a la etapa.
- c) Que finalicen en 2021-2022 el tercer curso de Educación Secundaria

Obligatoria y no estén en condiciones de promocionar al curso siguiente.

En todos estos casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida en los términos que establezcan las Administraciones educativas, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, o tutores legales.

El alumnado que en 2021-2022 hubiera cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento podrá incorporarse de forma automática al primer curso de un programa de diversificación curricular en el curso 2022- 2023. Asimismo podrán hacerlo quienes hayan finalizado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento y no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, siempre que la incorporación al programa les permita obtener el título dentro de los límites de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé la propia ley en el artículo 28.5.

Las Administraciones educativas garantizarán al alumnado con necesidades educativas especiales que participe en estos programas los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado.

Agrupamiento del alumnado:

- 1.- Ámbitos y la actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del PDC. (no superará los 15 alumnos)
- 2.- Materias no incluidas en los ámbitos y actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia en su grupo ordinario de 3º de ESO.
- 3.- La inclusión se realizará de manera equilibrada en los grupos ordinarios. Nunca en un único grupo.

Currículum:

-Obligatorios:

- 1.- Ámbito de carácter lingüístico y social. Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
- 2.- Ámbito de carácter científico-matemático. Matemáticas, Biología y geología y Física y Química.

-Opcional:

- 3.- Ámbito de carácter práctico. Tecnología y Digitalización de 3º ESO y demás materias que se determinen en el PE.

Distribución horaria:

PDC		
	Materias	Sesiones lectivas
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
Materias Comunes obligatorias	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización	2
Materias propias de la comunidad (a elegir 2)	Cultura Clásica	2+2
	Oratoria y Debate	
	Segunda Lengua Extranjera (Francés)	
Religión/ Atención educativa		1
Tutoría		2
Total sesiones lectivas		30

Elaboración y estructura

Responsabilidad del Departamento de Orientación:

- Aspectos generales
- Coordinación de la elaboración de las programaciones de los ámbitos (profesorado de los departamentos didácticos).

Programación del PDC

- a) Estructura del programa para cada uno de los cursos.
- b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
- c) La programación de los ámbitos con especificación de:
 - las competencias específicas

- los criterios de evaluación
 - vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica
- d) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica
- e) Los criterios y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.
- f) Procedimiento para la recuperación de los ámbitos pendientes.
- g) Criterios de titulación del alumnado.

Evaluación y Promoción

- Referente las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.
- Realizada por el equipo docente.
 - Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del 3º donde esté incluido el programa.
 - Las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

Ámbitos y materias no superadas

Materias no superadas	Integradas en alguno de los ámbitos	No integradas en ámbitos	Continuidad
Antes de la incorporación al programa	Superadas si se supera el ámbito correspondiente	Programa de Refuerzo y superación de la evaluación correspondiente.	Programa de Refuerzo y superación de la evaluación correspondiente.
Del primer año	Superadas si se supera el ámbito correspondiente	Programa de Refuerzo y superación de la evaluación correspondiente.	Programa de Refuerzo y superación de la evaluación correspondiente.

8. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

8.1. INTRODUCCIÓN

La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los nuevos retos educativos provocados por los cambios sociales, económicos y tecnológicos de la sociedad actual, contribuyendo a la mejora de las competencias profesionales docentes y al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad, favoreciendo la innovación y la evaluación para mejorar los rendimientos del alumnado desarrollando nuevas metodologías. El Plan de Formación del Profesorado del centro debe estar vinculado a las necesidades derivadas de la evaluación y autoevaluación objetiva y rigurosa del centro y de su profesorado, así como de los proyectos y planes desarrollados en éste.

8.2. MARCO NORMATIVO

- **Decreto 93/2013 del 27 de agosto**, según el cual el Plan de Formación de Profesorado debe recabar las necesidades formativas vinculadas a resultados de la autoevaluación u otras evaluaciones que se realicen.
- **Orden 31 de Julio de 2014**, por la que se aprueba el **III Plan Andaluz de Formación Permanente del profesorado**.
- **Resolución de 1 de septiembre de 2022**, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2022/2023.

8.3. JUSTIFICACIÓN

Las líneas de trabajo esenciales en la formación del profesorado están relacionadas con la mejora de los resultados académicos de nuestro alumnado, tales como la profundización en la utilización de las herramientas disponibles en Séneca o la mejora de las prácticas inclusivas en nuestras aulas.

Por otra parte, continuamos con la transformación digital de los centros educativos mediante el Plan de Transformación Digital Educativa (TDE) materializado en el **Plan de Actuación Digital** en nuestro centro para el curso 2022/2023. El desarrollo de las distintas líneas de actuación de este Plan conlleva ineludiblemente unas necesidades formativas que doten al profesorado de los niveles de competencia digital necesarios para abordar con éxito los retos tecnológicos y de comunicación que nos plantea el escenario educativo actual.

Una de las concreciones más importantes de lo anteriormente expuesto es la formación para el uso del cuaderno Séneca y la elaboración y publicación de contenidos con las herramientas digitales disponibles.

Asimismo, este curso se ha incrementado la participación en los Planes y Programas para la Innovación educativa promovidos desde la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, recogidos en el Anexo I.

Igualmente, nuestro centro sigue plenamente involucrado en la actualización científico-técnica del profesorado de Formación Profesional, así como en el fomento de actividades formativas donde se hagan visibles las prácticas educativas y el trabajo colaborativo entre el profesorado.

Ya, por último, debemos recordar el compromiso que nuestro centro tiene con la dinamización de los programas europeos (Erasmus +), en especial, con los de movilidad del alumnado.

8.4. OBJETIVOS

OBJETIVOS	FINALIDADES
2.1.- Mejorar las competencias científico-técnicas del profesorado de Formación Profesional.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar los resultados académicos del alumnado de Formación Profesional. • Mantener actualizados los criterios de evaluación y contenidos asociados.
2.2.- Implementar la utilización de diversas plataformas educativas como Classroom, Moodle Centros de Almería, Moodle de calidadargar.com, todas ellas sustentan la modalidad de enseñanza presencial como semipresencial, en caso que se necesitara su puesta en práctica.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la competencia digital de nuestro profesorado y alumnado. • Dinamizar los procesos de transformación digital de nuestro centro. • Unificar los procedimientos de la evaluación por criterios.
2.3.- Mejorar la formación y sensibilización sobre los procedimientos de atención a la diversidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la eficacia de estos procedimientos. • Promover las estrategias de inclusión en nuestro proyecto educativo.
2.4.- Fomentar el desarrollo de la Competencia Digital Docente.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar las habilidades y destrezas recogidas en el marco europeo de la Competencia Digital Docente
2.5.- Continuar con las medidas para reducir el porcentaje de absentismo y abandono escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar la acción tutorial hacia el tratamiento preventivo con las familias y el alumnado. • “Visibilizar” el fenómeno mediante formas de control y registro regular de la asistencia para identificar sus magnitudes y disponer de un registro acumulativo que permita evaluar su evolución. • Trabajar la autoestima y la desafección escolar mediante un acompañamiento individualizado, fórmulas de flexibilización de los tiempos y espacios escolares, el establecimiento de contratos pedagógicos y educativos con el alumnado y las familias, y otras acciones

	<p>contempladas en el Plan de Acción Tutorial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en el desarrollo de medidas de formación específicas para recuperar académicamente al alumnado absentista (refuerzo escolar, etc.).
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

8.5. PROPUESTAS DE FORMACIÓN

MAPA DE FORMACIÓN DEL CENTRO
A NIVEL DE CENTRO
<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de sistemas de gestión de la calidad, norma OHSAS 18001:2007 • Proyectos de sistemas de gestión de la calidad, norma ISO 9001:2015 • Plan de apertura de centros docentes • Plan de igualdad de género en educación • Erasmus + FP Grado Medio de • Erasmus + FP Grado Superior • Vivir y sentir el patrimonio • Impulsa • Programa Forma Joven • Programa de centro bilingüe – alemán • Plan de Salud Laboral y PRL • Escuela TIC 2.0 • Transformación Digital Educativa, TDE • Prácticum Máster Secundaria • Comunica • Innicia, cultura emprendedora • Plan de Lectura y de Bibliotecas Escolares en los Centros Educativos Públicos de Andalucía • Programa Aldea, Educación Ambiental para la Comunidad Educativa • Programa de unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable • Proyecto de Escuela: espacio de paz • PROA • PROA + Transfórmate • Bienestar y protección

ACTUACIONES FORMATIVAS			
Propuesta de mejora	Necesidad formativa	Modalidad formativa	Prioridad
Utilización del Cuaderno de Séneca como instrumento de evaluación por criterios en ESO y Bachillerato.	Profundización en el uso del cuaderno de Séneca como herramienta de seguimiento académico del alumnado. Actualización de la	Cursos CEP. “Cuaderno del profesor en Séneca”.	1

	competencia digital del profesorado de secundaria y bachillerato.		
Evaluación criterial en FP mediante el uso del Cuaderno de Séneca y la plataforma Moodle Centros.	Profundización en el uso del cuaderno de Séneca como herramienta de seguimiento académico del alumnado. Actualización de la competencia digital del profesorado de FP	Cursos CEP. “Cuaderno del profesor en Séneca y Moodle Centros”.	1
La Evaluación criterial y formativa como estrategia de aprendizaje	Actualización y aprendizaje de estrategias en evaluación para todo el profesorado del Centro.	Cursos del CEP	1
Dar visibilidad y mejorar la coordinación de los Planes y Programas promovidos desde la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, que se desarrollan en el centro, así como de los Departamentos didácticos.	Actualización de la competencia digital del profesorado, Plan de Actuación TDE	Cursos CEP. “Plan de Actuación TDE”.	1
Mejorar los procedimientos de comunicación, coordinación y seguimiento de las medidas de atención a la diversidad.	Conocimiento de los procedimientos a seguir	Cursos CEP para el centro educativo.	1
Impulsar y promover la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres a través del sistema educativo y contribuir a prevenir la violencia de género desde la educación.	Programa, Igualdad de género en educación	Formación asociada a igualdad de género en educación	1
Mejorar de la Competencia en Comunicación Lingüística de nuestros alumnos y alumnas. Este programa trabaja en cuatro líneas de actuación: la oralidad, la lectura-escritura funcional, la lectura – escritura creativa y la alfabetización audiovisual.	Programa,Comunica	Formación asociada a igualdad de género en educación	1

Mejorar los índices de éxito escolar y garantizar la permanencia del alumnado en aquellos centros públicos de Educación Primaria y Educación Secundaria en los que se concentre un porcentaje elevado de jóvenes en clara situación de vulnerabilidad socioeducativa	Programa, PROA + transformate	Formación asociada a PROA + transformate	1
Prevenir los casos de acoso escolar o bullying. Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.	Bienestar y protección	Formación asociada a Bienestar y protección	1
Estimular la Automotivación en la medida en que se relacionan con los intereses y vivencias de los/as alumnos/as y posibilitan el despliegue de la creatividad y la generación de ideas y acciones.	Actualización y aprendizaje de estrategias en evaluación para todo el profesorado del Centro.	Cursos del CEP	1
Cómo transmitir valores al alumnado como el esfuerzo, perseverancia, disciplina, orden y limpieza y respeto de normas.	Actualización y aprendizaje de estrategias en evaluación para todo el profesorado del Centro.	Cursos del CEP	1
Formación inicial para profesionales noveles de las aulas especializadas en TEA	Actualización y aprendizaje de estrategias en evaluación para todo el profesorado del Centro.	Cursos del CEP	1
Propuesta de mejora	Necesidad formativa	Modalidad formativa	Prioridad
Actualización del profesorado.	Actualización científico-técnica del profesorado del Dpto. Inglés: Didáctica y pedagogía de la lengua inglesa en todas las etapas de secundaria.	Cursos CEP	2

Actualización del profesorado.	Actualización científico-técnica del profesorado del Centro: Uso de las tecnologías y metodologías activas: aprendizaje por proyectos, aprendizaje colaborativo, uso de Genially y otras aplicaciones para infografías, gamificación, presentaciones, método Canvas, Breakouts, etc.	Cursos CEP)	2
Actualización del profesorado.	Actualización científico-técnica del profesorado del Dpto. Inglés: Atención a la diversidad en lengua inglesa	Cursos CEP)	2
Actualización del profesorado.	Actualización científico-técnica del profesorado del Centro: Mejora de la acción tutorial.	Cursos CEP	1
Actualización del profesorado.	Actualización científico-técnica del profesorado del Dpto. Inglés:Curso "SoftSkills in the English LanguageClassroom	Cursos CEP	1
Actualización del profesorado.	Actualización científico-técnica del profesorado del Dpto. Matemáticas: cursos de formación de elaboración de libros digitales, vídeos educativos y actividades interactivas	Cursos CEP	1

Actualización profesorado.	del	Actualización sobre el programa europeo Erasmus +	Jornadas/Cursos	2
Actualización profesorado.	del	Actualización científico-técnica del profesorado del Dpto. Administración y Gestión:Curso de Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales	Cursos CEP	1
Actualización profesorado.	del	Actualización científico-técnica del profesorado del Dpto. Administración y Gestión:Curso que habilite para enseñanza on line o a distancia.	Cursos CEP	2
Actualización profesorado.	del	Actualización científico-técnica del profesorado del Dpto. Administración y Gestión: Curso Fiscalidad para autónomos y empresas.	Cursos CEP	2

8.6. TEMPORALIZACIÓN

- Grupos de Trabajo: Todo el curso.
- Formación formativo Google forEducation, Moodle Centros y Moodle calidadargar: Prioritariamente en el primer trimestre.
- Formación interna TDE: todo el curso
- UAL, Escuela de Idiomas, Cursos Ministerio de Educación: Todo el curso.
- Formación CEP: todo el curso.

8.7. PROFESORADO IMPLICADO

- Departamento de Mantenimiento y Servicio a la Producción.
- Departamento de Electricidad y Electrónica.
- Departamento de Administración y Gestión
- Departamentos de Secundaria: Física y Química, Biología y Geología, Matemáticas, FOL, Lengua Castellana y Literatura, Música, Tecnología, Francés, Inglés, Alemán, Dibujo, Educación Física, Filosofía y Geografía e Historia.
- Departamento de Orientación
- Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa

8.8. TRANSFERENCIA A LA REALIDAD DEL CENTRO.

- Inclusión dentro de los objetivos del Proyecto Educativo de la generalización del uso del Cuaderno Séneca como instrumento de evaluación por criterios en ESO y Bachillerato.
- Mejora de la visibilidad de los Planes y Programas en los que participa el centro y de los departamentos didácticos.
- Participación del Centro en varias de las modalidades del programa Erasmus +, con especial atención a las que favorecen la movilidad del alumnado.
- Participación del alumnado del centro en las distintas actividades asociadas a los Planes y Programas.
- Implementación práctica de la realización de programas de televisión en directo.

8.9. EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

La evaluación es uno de los elementos fundamentales para conocer el nivel de consecución de los objetivos y el grado de satisfacción del profesorado con el plan de formación, entendiendo ésta como un proceso de autorregulación, de reflexión y toma de conciencia del recorrido realizado. Esto nos permitirá, en coherencia con los objetivos marcados, tomar decisiones que permitan corregir posibles desajustes en su desarrollo.

Este plan de formación del profesorado, con la finalidad de mejorar de la calidad del sistema de

formación permanente del profesorado, se plantea los siguientes propósitos:

- Analizar y valorar el grado de consecución de los objetivos previstos en el plan de formación.
- Conocer y valorar el diseño, el desarrollo y los resultados de las distintas actuaciones incluidas en el plan.
- Extraer la información necesaria para extraer conclusiones sobre el desarrollo del plan, y poder así mejorar futuros planes.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN				
INDICADORES	VALOR DE ACEPTACIÓN	EVIDENCIAS	INSTRUMENTOS	PROCEDIMIENTOS
Porcentaje de profesorado que participa en las actividades respecto del total del claustro.	50% del profesorado potencial objeto de la actividad formativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Inscripciones en las distintas actividades programadas. • Encuestas del sistema Séneca 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuestionarios de autoevaluación. - Informes del CEP. 	<ul style="list-style-type: none"> - Encuestas de seguimiento trimestrales.
Porcentaje de profesorado inscrito en las actividades que certifica.	60% - 80 % del profesorado certifica las actividades realizadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Estadística certificaciones CEP. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes CEP. 	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento CEP
Nivel de	- Igual o	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados 	Cuestionario de	Cuestionario on line

satisfacción del profesorado con el Plan de Formación	superior a 9 sobre 10.	cuestionarios satisfacción profesorado.	satisfacción profesorado.	a final del curso.
-------------------------------------------------------	------------------------	-----------------------------------------	---------------------------	--------------------

8.10. EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN EL AULA, CENTRO Y COMUNIDAD

INDICADORES	EVIDENCIAS	INSTRUMENTOS	PROCEDIMIENTOS
Incorporación en las programaciones de nuevas actividades que mejoren los resultados de aprendizaje en FP.	Adaptaciones de las programaciones a las nuevas actividades.	Cuestionario interno	Anual.
Número de Departamentos didácticos que han desarrollado y publicado contenido.	Análisis de la página Web del centro.	Cotejo de “sitios” Google.	A final de curso
Número de Planes y Programas que han desarrollado y publicado contenido.	Análisis de la página Web del centro.	Cotejo de “sitios” Google.	A final de curso
Grado de satisfacción del alumnado que participa en los cursos de especialización ofertados por el centro	Resultados encuesta de satisfacción.	Encuestas de satisfacción al alumnado.	A final de curso

8.11. RECURSOS Y HERRAMIENTAS

- Espacio Web de Evaluación Educativa de la Consejería de Educación.
- Memoria de autoevaluación y plan de mejora.
- Indicadores homologados.
- Diagnóstico TDE.
- Proyecto dirección.

9. ORGANIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO.

Respecto a la asignación de los tutores del módulo de FCT y profesorado encargado de los proyectos integrados se seguirá lo que indique la Orden correspondiente al ciclo formativo o la normativa vigente que le sea de aplicación.

En el caso de tener que realizar FCT y Proyectos Integrados durante el primer y segundo trimestre del curso, los Departamentos proporcionarán a Jefatura de Estudios la siguiente información relativa a dichos Proyectos y FCT para ser tenida en cuenta en la medida de lo posible a la hora de organizar los horarios:

- .- Número de alumnos y ciclo formativo al que pertenecen que deban realizar el Proyecto Integrado y/o la FCT en el primer o segundo trimestre.
- .- Estimación y propuesta de profesores justificada para el seguimiento de dichos Proyectos y FCT durante el primer y segundo trimestre.

Jefatura de Estudios comprobará dicha información y determinará la idoneidad de la propuesta de profesores y número de estos atendiendo a los siguientes criterios:

- 1º.- El número de profesores destinados a dicho propósito se corresponde razonablemente con la cantidad de alumnos y número de los diferentes proyectos que se realizarán.
- 2º.- Los profesores son preferiblemente los que imparten en este curso o impartieron en el curso pasado módulos en dicho ciclo formativo.
- 3º.- Jefatura de Estudios a la vista de los datos presentados por los departamentos y de la carga horaria realizada en la aplicación Séneca por parte de la Consejería de Educación, valorará la posibilidad de dotar al departamento correspondiente de horas lectivas para la FCT y PI, o de liberar de parte de las guardias a los profesores que deban realizar a estas funciones.

Los departamentos en función de las horas disponibles podrán decidir qué alumnos realizarán la FCT y PI durante el primer trimestre y quienes durante el segundo trimestre, caso de no existir acuerdo con los alumnos, el criterio de asignación a primer o segundo trimestre será el de la nota media en el 2º curso en cuestión, los alumnos con mejor nota media podrán realizar la FCT y PI durante el primer trimestre.

Dicho esto, el IES El Argar tiene desarrollado en su sistema de gestión basado en la ISO 9001:2015 la forma de llevar a término la FCT y los registros que se deben de complementar, lo cual queda reflejado en la documentación que se puede encontrar en la web www.calidadargar.com, por lo que además de la documentación que indique la normativa de aplicación contaremos con la siguiente a nivel interno:

MD75010601 - Recogida de Datos de la Empresa:

- Formulario para recogida de datos de la empresa.
- MD75010602 - Recogida de Datos del Alumno:
Formulario de recogida de datos del alumno.
- MD75010603 - Cuestionario a la Empresa:
Encuesta para recoger la opinión de la empresa sobre la FCT.
- MD75010604 - Cuestionario al Alumno:
Encuesta para recoger la opinión del alumno sobre la FCT.
- MD75010605 - Informe del Tutor Docente de FCT.
Informe resumen de encuestas, visitas y quejas del proceso de FCT que atañe a los alumnos que ha tutorado.
- MD75010606 - FCT. Registro de Visitas/Quejas/Encuestas.
Informe resumen a realizar por el Jefe de Departamento de la Familia Profesional, relativo a las encuestas, visitas y quejas realizadas durante la FCT.
- MD75010608 – Registro de profesores en visita de FCT
Registro donde el profesorado informa al equipo directivo del centro de la visita a la empresa, día y hora aproximada, para su autorización.
- MD75010609 – Informe final del tutor laboral.
- SP750106 - Especificaciones del Subproceso de Formación en Centros de Trabajo.
Documento donde se detallan las acciones, registros, tiempos y responsables de las mismas para la realización del proceso de FCT.

10. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

10.1 EL PAC Y SUS REVISIONES TRIMESTRALES.

El IES El Argar tiene establecido sistemas de evaluación basados en la norma ISO 9001:2015. Anualmente el IES El Argar presentaba un documento denominado hasta la fecha PAC (Plan Anual de Centro), que constaba de todo aquello que es susceptible de medirse y analizarse dentro de los diferentes procesos. Dicho documento deberá sufrir una transformación, denominándose a partir de ahora PACS, documento de seguimiento del PAC, el PACS a principio de curso constará de todos aquellos aspectos e indicadores susceptibles de medirse a lo largo del curso, con los objetivos a alcanzar o superar previstos para ellos, igualmente aparecerán un número reducido de objetivos prioritarios para el centro.

Con dicho PACS se realizan tres revisiones trimestrales más la correspondiente a final de curso, donde se hace el seguimiento y evaluación de cada uno de los apartados de que consta. Cada revisión trimestral es presentada al claustro de profesores para informar y divulgar los diferentes aspectos revisados así como los resultados obtenidos.

10.2 EVALUACIÓN DE PROCESOS.

El IES El Argar además de las revisiones trimestrales tiene establecido registros de control de los diferentes procesos a fin de detectar deficiencias y/o desviaciones respecto a lo esperado y facilitar la toma de decisiones con datos fehacientes, como por ejemplo:

MD75010103 - Registro resumen de datos de las jornadas de acogida:

Permite evaluar la jornada de acogida de los alumnos en los diferentes niveles, además existe un histórico en Excel para ver la evolución y tendencia de la misma en los diferentes años, a fin de determinar que acciones llevar a cabo y determinar si han sido eficaces o no.

MD75010203 - Registro de Control de Entrega de las Programaciones de los Departamentos:

Permite controlar a Jefatura de Estudios que la totalidad de las programaciones del IES se encuentran disponibles y han sido aprobadas por los departamentos, además de controlar si se hicieron en modelo y tiempo establecidos.

MD75010301 - Cuaderno del Profesor:

Permite al profesor realizar el seguimiento de la correlación de las actividades realizadas en clase con la programación prevista, así como registrar los procesos de evaluación del alumnado, este cuaderno es meramente orientativo pues cada docente debe adaptarlo a sus necesidades.

MD75010401 - Acta de la Sesión de Evaluación:

Permite que al tutor reflejar los diferentes aspectos relacionados con la sesión de evaluación llevada a término por el equipo educativo, además

de el seguimiento de las acciones decididas los miembros de dicho equipo. Además incorpora todas las actas de las reuniones de equipo docente.

MD75010403 - Acta de Control sobre el Subproceso de Evaluación:

Permite a Jefatura de Estudios llevar un control general de la totalidad de las juntas de evaluación así como de algunos de sus aspectos particulares de las mismas.

MD75010508 - Anexo del Tutor de la ESO:

Permite al tutor registrar las actividades correspondientes a su tutoría.

MD75010606 - FCT. Registro de Visitas/Quejas/Encuestas:

Permite al Jefe del Departamento de la Familia Profesional tener una visión global del proceso de FCT realizado.

10.3 EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

Para evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje el profesorado del IES el Argar introduce en su WEB de gestión www.calidadargar.com una serie de indicadores por materia, curso y grupo cada evaluación, siempre que la materia sea evaluable y se disponga de por lo menos cinco alumnos matriculados en la misma, el objetivo de los mismos es disponer de una visión general del grupo en cuestión, no por ello se debe dejar de tratar los diferentes aspectos individuales y diversos que puedan presentar los alumnos en un grupo.

Los indicadores introducidos y los generados son los siguientes.

Unidades didácticas previstas.	}	Porcentaje de unidades impartidas respecto a previstas.
Unidades didácticas impartidas.		

Permite detectar desviaciones respecto a lo programado, cuestionarse las causas de las mismas, y como consecuencia tomar acciones para corregirlo siempre que la posible solución esté dentro de nuestro ámbito de influencia.

Horas de clase previstas.	}	Porcentaje de horas impartidas respecto a previstas.
Horas de clase impartidas.		

Permite detectar desviaciones respecto a las horas programadas, cuestionarse las causas de las mismas, y como consecuencia decidir acciones siempre que la posible solución esté dentro de nuestro ámbito de influencia.

Nº de alumnos matriculados.	}	Porcentaje de alumnos absentistas.
Nº de alumnos que asisten regularmente.		

Conocer los alumnos que asisten regularmente es utilizado por la web

www.calidadargar.com para generar el informe de no conformidades de un grupo y ponderar las materias según el número de alumnos que asisten regularmente, dado que el proceso de enseñanza aprendizaje es valorable solo respecto a los alumnos que deciden asistir a clase, no se puede enseñar a quien no asiste a clase. El porcentaje de absentismo permite detectar donde realizar acciones prioritarias para disminuirlo.

Nº de alumnos que asisten con regularidad. }
Nº de alumnos aprobados. } Porcentaje aprobados respecto de los alumnos que asisten con regularidad.

Permite valorar los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje. El porcentaje se realiza sobre los alumnos que asisten regularmente, dado que son estos alumnos y no otros, los que reciben las enseñanzas del profesor de la materia de forma regular. No se puede enseñar a quien no asiste a clase.

Los indicadores introducidos proporcionan información de cada materia curso y grupo, dando lugar a que el tutor genere para la junta de evaluación el informe relativo a las no conformidades del grupo, dichas no conformidades serán analizadas en la junta de evaluación presidida por el tutor, decidiendo el equipo educativo las acciones a tomar para corregir dichas no conformidades, siempre que estén dentro del ámbito de influencia del profesorado.

¿Qué es una no conformidad en una materia?

- a) No conformidad en UDD unidades didácticas, cuando no se llega a impartir el 90% de las previstas.
- b) No conformidad en horas de clase, cuando no se llegan a impartir el 85% de las previstas.
- c) No conformidad en resultados, cuando no aprueban por lo menos un 60% de los alumnos con respecto a los que asisten con regularidad.

Aunque no constituye una no conformidad también se mide el porcentaje de absentistas en una materia, tratando de conseguir que no supere el 15%.

Una vez obtenidas las no conformidades de las materias, el informe de no conformidades del grupo proporciona una medida de la conformidad o no del grupo, dicha conformidad tiene en cuenta el número de alumnos que asisten a cada materia del grupo proporcionando así una medida de carácter general del grupo en su proceso de enseñanza aprendizaje. El grupo se considera conforme si no supera el 15% de no conformidades ponderadas, lo que significa que con carácter general el grupo ha tenido un proceso adecuado de enseñanza-aprendizaje con resultados positivos.

El IES El Argar realiza un análisis de las dificultades encontradas en el proceso de enseñanza aprendizaje a nivel de grupo y a nivel de departamento, a nivel de grupo las acciones contempladas se ven reflejadas en el acta de evaluación, así como en cualquier acta de reunión de grupo educativo propuesta por el tutor, a nivel de departamento las acciones decididas se ven reflejadas en el informe Plan/Memoria trimestral/ Anual de Departamento o en cualquier acta de reunión del departamento.

El IES el Argar además de las mediciones con los indicadores objetivos mencionados anteriormente, Indicadores del proceso enseñanza aprendizaje, realiza

mediciones mediante encuestas recogiendo la información tanto de alumnos de la ESO, Bachillerato, Ciclos y FPB, así como de padres y personal docente. Dichas encuestas que se vienen realizando desde el curso 2003-2004 permiten analizar diferentes aspectos relacionados con los procesos de enseñanza aprendizaje. Las encuestas se pasan en enero y mayo y se puntúan de 1 a 10. El objetivo es tener puntuaciones iguales superiores a 7, aunque tan importante como este dato numérico es conseguir tendencias positivas en estas mediciones, pretendiendo así asumir el concepto de mejora continua propia del sistema de gestión implantado en el IES El Argar.

ENCUESTA AL ALUMNADO DE LA ESO
En general, estas satisfecho en el Centro.
La atención y el respeto con el que eres tratado.
El tutor y la orientación que recibes.
El nivel de formación que recibes.
Los profesores y su forma de enseñar.
El ambiente y la relación con tus compañeros.
La puntualidad de tus compañeros.
La puntualidad de los profesores.
La secretaría (trámites, becas, certificados).
La conserjería.
El equipamiento y las instalaciones.
La imagen que tiene el Centro.
Relación resultados/esfuerzo.
¿Los exámenes, pruebas, o trabajos que has hecho tenían escritos el valor de cada pregunta o apartado?
La seguridad en el Centro (1 muy mala..10 muy buena).

ENCUESTA AL ALUMNADO DE BACHILLERATO
En general, estas satisfecho en el Centro.
La atención y el respeto con el que eres tratado.
El tutor y la orientación que recibes.
El nivel de formación que recibes.
Los profesores y su forma de enseñar.
El ambiente y la relación con tus compañeros.
La organización y el funcionamiento del Centro: Aula (cumplimiento de horarios, sustituciones).
La organización y el funcionamiento del Centro: Secretaría (Trámites, becas, certificados).
La organización y el funcionamiento del Centro: Conserjería (atención, trato).
El equipamiento y las instalaciones.
La imagen que tiene el centro.
Relación resultados/esfuerzo.
¿Los exámenes, pruebas, o trabajos que has hecho tenían escritos el valor de cada pregunta o apartado?
La seguridad en el Centro (1 muy mala... 10 muy buena).

ENCUESTA AL ALUMNADO DE CICLOS, FPB Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN
En general, estas satisfecho en el Centro.
La atención y el respeto con el que eres tratado.
El tutor y la orientación que recibes.
El nivel de formación teórica que recibes en el aula.
El nivel de formación práctica que recibes en el aula.
Los profesores y su forma de enseñar.
El ambiente y la relación con tus compañeros.
La organización y el funcionamiento del Centro: Aula (cumplimiento de horarios, sustituciones).
La organización y el funcionamiento del Centro: Secretaría (Trámites, becas, certificados).
La organización y el funcionamiento del Centro: Conserjería (atención, trato).
El equipamiento y las instalaciones.
La imagen que tiene el centro.
Relación resultados/esfuerzo.
El ciclo formativo que estás cursando, ¿se corresponde con lo que esperabas de él?
¿Los exámenes, pruebas, o trabajos que has hecho tenían escritos el valor de cada pregunta o apartado?
La seguridad en el Centro (1 muy mala... 10 muy buena).

ENCUESTA A PADRES/MADRES O TUTORES LEGALES
En general, estas satisfecho/a en el Centro.
La formación que recibe vuestro hijo/a.
El desarrollo como persona de vuestro hijo/a.
Las normas de funcionamiento del Centro.
La atención e información que recibís los padres.
La relación con el tutor y los profesores de vuestro hijo/a.
El tiempo que dedica al estudio vuestro hijo/a en casa.
Los resultados escolares obtenidos por vuestro hijo/a.
El equipamiento y las instalaciones del Centro.
La imagen que tiene el Centro.
¿Consideras que los resultados obtenidos por tu hijo se corresponden con su esfuerzo?
La seguridad en el Centro (1 muy mala.. 10 muy buena).

ENCUESTA AL PERSONAL DOCENTE
En general, estas satisfecho en el Centro.
Y en el Dpto. al que perteneces.
El trabajo que realiza el equipo directivo.
Las Finalidades Educativas del Centro (Misión, Visión y Políticas).
La participación en la gestión.
El acceso a la documentación a través de la intranet.
Has realizado análisis de datos personalmente o en reuniones (1 nunca...).
La comunicación interna.
El uso que haces de las herramientas de calidad (1 nunca...).
El ambiente y la colaboración entre compañeros/as.
La relación con los alumnos/as.
La aplicación en clase de los cursos de formación recibidos.
El reconocimiento a tu trabajo.
El equipamiento, las instalaciones y los recursos.
La imagen que tiene el Centro.
Valora los Claustros.
Valora las reuniones de Departamento.
El seguimiento por parte de los padres/madres.
Valora el mantenimiento general (puertas, persianas, ventanas...).
Valora el mantenimiento informático.
Valora la seguridad en el Centro.

Del análisis de estos datos y sus tendencias se derivará la toma de decisiones, así como la priorización de las mismas por parte del personal responsable en cada caso.

10.4 LAS AUDITORÍAS.

El proceso de evaluación interna más importante a nivel de Centro se realiza con las auditorías anuales, dichas auditorías son de dos tipos:

Auditoría interna, realizada por el grupo de auditores del propio IES.

Auditoría externa realizada por la empresa AENOR.

En dichas auditorías se auditan todos los procesos correspondientes a la normativa ISO 9001:2015 o versión vigente y de cuya certificación dispone el Centro, pudiendo dar lugar a No Conformidades que deberán ser tratadas para su corrección. La auditoría realizada por AENOR engloba también la Norma ahora ISO 45001:2018.